

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ESPADAÑEDO

*Información pública de la aprobación inicial del
Presupuesto General ejercicio 2021*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2022, acordó con la asistencia de los cinco miembros integrantes del Pleno, aprobar inicialmente el Presupuesto General ejercicio 2021.

De conformidad con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el art. 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar martes y jueves de 10:00 a 14:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Espadañedo. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación o reclamación alguna se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espadañedo, 18 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301320

